

CATA DE JUBILACIONES Y PENSIONES BANCARIAS
CREADA EL 14/5/1925 POR LEY 7830
AFILIADOS: 16.469 = JUBILADOS: 6.456 PENSIONES: 3.772

ANALISIS DEL ESTADO ACTUAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL BANCARIA Y PERSPECTIVAS DE FUTURO.

JUNIO 1984

Hasta el 22 de octubre de 1979.

El sistema previsional bancario anterior al Acto Institucional N° 9 del 23.10.79 (modificado por el Acto Institucional N° 13 y por otras disposiciones del gobierno) ofrecía una amplia gama de posibilidades en materia de -causales jubilatorias y combinaciones de edad de retiro y antigüedad laboral, y además un mecanismo de actualización de la pasividad -o régimen de movilidad- que fueron modificados por dichos Actos en forma drástica e inconsulta.- La modificación se operó sometiendo a la Caja Bancaria -y con ella a las Cajas Notarial y de Profesionales Universitarios- a un mismo régimen junto con las Cajas Estatales; solo quedaron afuera las Cajas de Empleados del Jockey Club y los Servicios (pues ya no se llamaban Cajas) de retirados policiales y militares.

Bajo las banderas de "justicia", "igualdad" y "universalidad", como reza el Considerando IV del Acto N° 9, el nuevo régimen empeoró considerablemente la situación de muchos -bancarios, profesionales universitarios, notarios y sus empleados, maestros y profesores- sin mejorar a nadie excepto a los funcionarios de particular confianza del gobierno y a sus causahabientes, otorgándoles recientemente -diciembre 1984- privilegios con efecto retroactivo.

Así se perjudicó deliberadamente un régimen jubilatorio y pensionario que, como el bancario, proporcionaba a sus beneficiarios pasividades constantemente proporcionadas a lo que había sido su salario de activo. Decir que este régimen era injusto porque otros trabajadores, amparados en otras Cajas- no alcanzaban iguales beneficios, es confundir las cosas, por ignorancia, ligereza o malicia. Si para el mismo problema se aplican, en diferentes casos, -distintas soluciones, unas justas y otras injustas, no se sirve la causa de la justicia disponiendo que, en adelante, todas las soluciones serán injustas. La única conducta admisible, por ser la única moralmente sana, es procurar -que todas las soluciones sean justas, corrigiendo las que no lo sean. Dicho -en otras palabras -las que los bancarios hemos utilizado siempre que se nos planteó este problema de desigualdad- lo correcto es igualar hacia arriba, no hacia abajo.

Esta defensa que hacemos del régimen anterior frente al que nos impuso el Acto N° 9 (y sus modificativos y complementarios), no significa desconocer que desde hacía bastante tiempo la previsión bancaria reclamaba modificaciones importantes para adaptarla a los cambios sobrevenidos en el país - aprovechando la experiencia de los últimos años. No sería oportuno detallar- aquí las diferentes razones que imponían cambios en el sistema, pero señalamos por su importancia el deterioro de la relación Activo/Pasivo, que ha venido disminuyendo acentuadamente, de 5,5 en 1960, a 1,6 en 1982 (ver Memoria y Balance de la Caja por el Ejercicio 1982).

DESPUES DEL ACTO N° 9 DEL 23.10.79

Reconocida la necesidad de un estudio y el reajuste de nuestra previsión, hay que destacar que lo hecho por el Gobierno excede largamente de cualesquiera medidas restrictivas que pudiera proyectar la Caja, con el propósito realista de adecuar su régimen a la situación nacional. Por ejemplo, se eliminaron causales que, como la de "despido", muy probablemente requería un tratamiento más severo y mejor estudiado que el que regía. Se impuso Básicos de Jubilación muy distantes del último sueldo de actividad, porque hay que promediar los sueldos de los últimos cinco años, en lugar de los del último año, y a partir de octubre de 1984 se promediarán los últimos seis años; si bien estos promedios se actualizan conforme al Índice medio de Salarios nacional, quedan lejos del salario del último año. Para que ese Básico de Jubilación alcance el 80 % del promedio de los últimos cinco o seis años, se requieren, en el hombre, setenta años de edad y cuarenta de servicios, y 65 y 35, respectivamente, en el caso de la mujer. Se impuso topes muy inferiores al anterior, que ya era moderado, porque se regía por una disposición notoriamente conservadora (Art. 17 del Decreto Ley N° 10.331 de 29.1.43)

También fue seriamente lesionado el régimen de movilidad o revaluación de las pasividades, que consistía en conservar aproximadamente una equivalencia con el promedio de sueldos del año anterior del activo de igual cargo y categoría. Ahora se nos actualiza con un aumento que, en el mejor de los casos es igual al promedio de los aumentos recibidos por todos los trabajadores del país en el año anterior, pero puede ser inferior, como ocurrió este año, en que, siendo ese promedio de 35.19 %, a los jubilados y pensionistas se nos aumentó un 30 % el 1° de abril. Esto se debe a que el Poder Ejecutivo se reservó la facultad de establecer, cuando le pareciera bien, índices de aumento diferentes al promedio de los aumentos de los activos de todo el país.

Otra conquista arrasada fue la Paga Extraordinaria de Fin de Año, comunmente llamada "aguinaldo", que se financiaba con aportes de los activos, de los pasivos y de la Caja. Lo mismo ocurrió con el Fondo de Retiro, financiado por los activos y la Caja. Asimismo, por imperio del Acto 13 se dispuso arbitrariamente una congelación de pasividades que afectó a 522 bancarios -en un total de 35.000 pasivos- lo que se corrigió parcialmente en enero ppdo., estando aún el Poder Ejecutivo renuente en el cumplimiento de la resolución del Consejo de Estado que lo autorizó a incluir en "próximos aumentos" el no aplicado en abril de 1983.

Y además de suprimir unos beneficios y menoscabar otros, se sustrajeron recursos de la Caja, imponiéndole, por Ley del Consejo de Estado N° 15.343 del 3.11.82, una contribución mensual a Rentas Generales de N\$ 7.000.000: contribución que, aunque por importes algo menores impuso el Gobierno también a las otras dos Cajas no estatales.

Tal decaecimiento del sistema jubilatorio bancario trajo por consecuencia frenar el retiro de los activos, ya que en el caso de jubilarse, el régimen de actualización no permite, no ya conservar una equivalencia aproximada con el salario, sino ni siquiera -con el tiempo- hacer frente al aumento del costo de vida. Y si el jubilado no tiene un cargo de los de nivel más o menos alto, llegará a la situación de infraconsumo.

Las siguientes cifras son ilustrativas de esta consecuencia: el número de jubilados, que fue de 428 en 1978 y 437 en 1979, descendió a 215 en 1982 y a 147 en 1983 (cifras del Boletín "Síntesis Informativa" de la Caja).

El freno aplicado a la jubilación frenó a la vez, inevitablemente, los ascensos, perjudicando la carrera bancaria, con lo que el Gremio resulta frustrado por partida doble y en cadena.

PERSPECTIVAS

En el fracasado diálogo de los Partidos Políticos con las FF.AA. aspiraban éstas a que se recogiera en la reforma de la Constitución que pretendían los "lineamientos esenciales" del Acto Institucional N° 9. Así lo consignaban en el punto 8° del "Documento" que entregaron el 13.5.83 a los Partidos habilitados. En el Art. 12 del "borrador" que se maneja ahora en sustitución de aquel "documento", y entre otras cuestiones ajenas a nuestro tema, se plantea y llanamente, la constitucionalización de los Actos N° 9 y 13, lo que entraña el peligro de convertir en normas casi inmodificables un sistema notoriamente inconveniente, rechazado por los jubilados y pensionistas de todas las Cajas que él engloba.

Hay que destacar, antes que nada, que todos los abogados, constitucionalistas o no, que han manifestado opinión al respecto, han sido unánimes en cuanto a que un sistema jubilario debe establecerse por Ley ordinaria, y no en la Constitución. La Constitución o Carta Magna, la Ley de las Leyes, debe limitarse a consagrar los derechos y las obligaciones fundamentales, en términos muy generales, dejando los detalles y especialmente la operativa de los sistemas, para disposiciones de menor jerarquía, más fácilmente adaptables a los cambios que inevitablemente sobrevienen en los negocios humanos, por la acción del tiempo y de las circunstancias.

También debemos considerar que, si bien hay políticos que comparten nuestros puntos de vista en lo que hace a las bases de la organización del sistema jubilario -por ejemplo, la autonomía de las Cajas respecto del Poder Central- hay otros que piensan diferentemente, siendo partidarios de la centralización del sistema, a la que nosotros y otras asociaciones de afiliados de otras Cajas, nos oponemos, por razones de eficiencia y de apoliticismo.

Lo que antecede refiere a lo que podríamos denominar aspecto "político" de las perspectivas. Por lo que tiene que ver con la situación económica de nuestra Caja, juzgada por sus Balances Anuales es buena, incluso denuncia superavit al 31.12.82 (último conocido), a pesar de la contribución que se ve forzada a vertir en Rentas Generales, cumplida hasta el mes de enero de este año. Pero no podemos ignorar la existencia de algunos factores en juego que distorsionan la real situación de la Caja. Uno de estos factores es la versión en 1982 del "Fondo de Retiro" al "Fondo Jubilario", lo que significó un refuerzo importante no previsto, ajeno a las fuentes de recursos naturales, que son los aportes de afiliados y empresas y el producto de las colocaciones.

Otro factor distorsionante es la disminución de la cantidad de afiliados que se jubilan, que ya vimos más arriba, y que disfraza la situación de la Caja en dos sentidos: reduce las jubilaciones que actuarialmente deberían estar pagándose, y aumenta los ingresos de tesorería por el cobro de aportes que, por las mismas razones actuariales, ya no deberían percibirse.

La relación Activo/Pasivo, que ya vimos está en 1,6/1, no tiene perspectivas de mejorar en el futuro previsible. La situación de la plaza financiera no es tranquilizadora y la banca no tiende a la expansión, muy al contrario, a nuestro juicio la tendencia es contractiva, por lo tanto esa relación no va a mejorar por ahora, como tampoco va a mejorar la seguridad de las fuentes de trabajo bancario, que son las fuentes de recursos principales de la Caja.

RESUMEN Y CONCLUSIONES

Resumiendo: los jubilados y pensionistas bancarios hemos perdido en 1979 la participación en el gobierno de nuestra Caja; la Caja ha pasado a la órbita del Poder Ejecutivo; se nos han cercenado brutalmente beneficios tales como el Básico de Jubilación y el régimen de actualización de la pasividad; se ha obligado a la Caja a contribuir a Rentas Generales; el actual Gobierno es insensible a nuestros reclamos y razones; y el que deberá sustituirlo será más sensible en teoría, pero probablemente será muy moroso en la práctica.

Hemos de concluir, entonces, en que, si el presente es muy difícil y en varios aspectos penoso, el futuro inmediato y a corto plazo comprometido aún saliendo de la actual situación de facto hacia un gobierno de derecho. Como signo auspicioso debemos consignar que recientemente el Partido Nacional expresó su solidaridad con las reivindicaciones de la Asociación de Escritores, y que su Programa de Principios determina la necesidad de que los organismos de seguridad social sean dirigidos por sus afiliados.

La lucha recién iniciada por este Plenario en defensa de los jubilados y los pensionistas bancarios, deberá continuar por mucho tiempo. No debe decaer, porque mucho es lo que está en juego: nada menos que nuestro presente y nuestro futuro, y el futuro a más o menos largo plazo, de todos los trabajadores bancarios.

Esta dura lucha demandará una acción enérgica, firme, sostenida, sea cual fuere el Gobierno que tengamos; una acción concertada con todas las organizaciones de retirados que persigan el mismo fin respecto de sus respectivas Cajas. Enérgicos y firmes deberemos ser, en primerísimo lugar, los jubilados y los pensionistas bancarios, para que este Plenario tenga la fuerza que necesita a fin de que su acción sea reconocida, respetada y eficaz.

Todos deben colaborar en lo que se les pida y redunde en beneficio común: afiliando a otros jubilados y pensionistas, porque necesitamos el respaldo moral y el respaldo económico que dan los números crecientes; difundiendo nuestros principios, nuestros postulados y nuestras ideas, expresados en los Estatutos y en nuestro Boletín mensual; sumándose a las comisiones y a los grupos de trabajo.

Como corolario de lo que venimos de decir, proponemos a la Asamblea la adopción de la resolución siguiente, en la que aparecen declarados los principios y objetivos que, a nuestro juicio, deben guiar la acción reivindicatoria de esta asociación en el porvenir inmediato.

PROYECTO DE RESOLUCION DE LA ASAMBLEA GENERAL DEL PLENARIO DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS BANCARIOS.

1º) Reivindicar la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias, reclamando el retorno al régimen de gobierno compartido por los afiliados, los Bancos y el Poder Ejecutivo.

2º) Declarar que es principio fundamental de la acción del Plenario la adecuación permanente de la jubilación -y por ende de la pensión- a la retribución del Activo bancario.

3º) Declarar que la reivindicación del derecho a integrar el gobierno de la Caja Bancaria no implica desconocer la necesidad de revisar y modificar la organización jubilatoria anterior. Por el contrario, estamos convencidos de que esa necesidad existe; pero también estamos convencidos de que debemos enfrentarla con el dominio cabal de la situación económica, financiera y actuarial de la Caja que solo se logra formando parte de su Gobierno.

4º) Rechazar enérgicamente toda pretensión de incorporar al derecho positivo nacional los Actos Institucionales N° 9 y 13, mediante los cuales el gobierno de facto invadió el campo de la Seguridad Social, materia compleja y delicada que debió reservar a otro ámbito y a otro tiempo.

5º) Reclamar la suspensión inmediata y la derogación oportuna de la ley del Consejo de Estado N° 15.343 del 3.11.82, instrumento que utilizó el Gobierno para disponer, con destino a Rentas Generales, de varios cientos de millones de nuevos pesos propiedad de las tres Cajas públicas no estatales.

6º) Rechazar drásticamente las "Sociedades Administradoras de Fondos Complementarios de la Seguridad Social", como pretendida solución para la declinación creciente de las pasividades. La adecuación de la pasividad debe estar asegurada por el sistema jubilatorio. Este tiene que ser suficiente y justo para todos, y no excluyente de los ya jubilados.

7º) Reclamar del Poder Ejecutivo el pago de lo adeudado a los jubilados y pensionistas que afectó el Art. 13 del Acto Institucional N° 13, sin nuevas dilaciones, desde que la disposición ya fue revocada, pero los perjuicios económicos irrogados no han sido corregidos todavía.

8º) Declarar su aspiración al más pronto restablecimiento del Fondo de Paga Extraordinaria de Fin de Año, suprimido, como el Fondo de Retiro, en aras de una pretendida igualdad, que no se buscó procurando llevar a los niveles superiores de beneficios a quienes no los habían alcanzado, sino destruyendo estos niveles; aunque no en todos los casos, por cierto.

9º) Alertar al Gremio Bancario sobre la imperiosa necesidad de la acción conjunta y estrechamente solidaria de activos, retirados y pensionistas en la reivindicación de su Caja de Jubilaciones, sin distinción de estado; porque la Caja es de todos, reclama el interés de todos, y su recuperación necesita del esfuerzo de todos.

10º) Proclamar la evidente conveniencia de sumar esfuerzos con los afiliados de las Cajas Notarial y de Profesionales Universitarios, en primer lugar; pe

ro también con los de las Cajas del Banco de Previsión Social, en una acción conjunta o coordinada con las diversas entidades que los agrupa y los representa, de defensa de los intereses comunes, y en procura de los objetivos coincidentes.

11°) Declarar la solidaridad del Plenario con todo acto de los compañeros bancarios activos que tienda a la estabilidad del sistema bancario del país, tal como la nacionalización de la banca, o del ahorro; y a la seguridad de sus fuentes de trabajo.

12°) Propiciar el pago de mutualistas a jubilados y pensionistas de Banca Privada de la misma manera que hace la Banca Oficial.

13°) Reclamar la supresión del Impuesto a las Pasividades.

14°) Hacer llegar a la Asamblea de Activos de la Banca Privada el saludo y la solidaridad del Plenario con su campaña de reivindicaciones.

15°) Dar la más amplia difusión a lo resuelto por la Asamblea.

LA COMISION DIRECTIVA